



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-05956037- -GDEBA-SEOCEBA

VISTO el expediente EX-2024-05956037-GDEBA-SEOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia y la designación de diversos funcionarios del Directorio del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley N° 11.769 -Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires- prevé que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) sea dirigido por un Directorio integrado por cinco (5) miembros: un/a (1) Presidente/a, un/a (1) Vicepresidente/a, y tres (3) Vocales, a ser designados/as por el Poder Ejecutivo;

Que, por otra parte, por Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico-funcional del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), oportunamente aprobada por el Decreto N° 2256/97 y sus modificatorios;

Que por el presente se propicia la aceptación de las renunciaciones, a partir de 15 de marzo de 2024, de Roberto Emir DAOUD al cargo de Director Presidente, de Rubén Fabián AHUMADA al cargo de Director Vicepresidente, y de Pablo Jorge SAN MIGUEL al cargo de Director Vocal Segundo, todos ellos oportunamente designados mediante Decreto N° 449/22;

Que la Dirección Provincial de Personal informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otro lado, se propician las designaciones de Diego Leandro ROZENGARDT en el cargo de Director Presidente, de Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Vicepresidente, y de Osvaldo BARCELONA en el cargo de Director Vocal Segundo, a partir del 15 de marzo de 2024;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los que han sido propuestos;

Que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, corresponde dejar establecido que la vigencia del mandato de Presidencia será de tres (3) años, la vigencia del mandato de Vicepresidencia será de dos (2) años, y la vigencia del mandato de Director Vocal Segundo será de cinco (5) años;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la referida gestión se impulsa conforme los términos del Decreto N° 2082/01, su modificatorio N° 3504/10 y de los artículos 56, 58, y concordantes de la Ley N° 11.769;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir del 15 de marzo de 2024, las renunciaciones presentadas por Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 – Clase 1971) al cargo de Director Presidente, por Rubén Fabián AHUMADA (DNI N° 14.658.886 - Clase 1967) al cargo de Director Vicepresidente, y por Pablo Jorge SAN MIGUEL (DNI N° 32.498.764 – Clase 1986) al cargo de Director Vocal Segundo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir del 15 de marzo de 2024, a Diego Leandro ROZENGARDT (DNI N° 27.718.673 – Clase 1979) en el cargo de Director Presidente, con una remuneración por todo concepto equiparada al cargo de Subsecretario; a Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 – Clase 1971) en el cargo de Director Vicepresidente, y a Osvaldo BARCELONA (DNI N° 20.046.483 – Clase 1968) en el cargo de Director Vocal Segundo, los cuales percibirán una remuneración por todo concepto equiparada a Director Provincial de la Ley N° 10.430, de conformidad

con lo establecido por el Decreto N° 2082/01, su modificatorio Decreto N° 3504/10, y los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), el mandato de Presidencia será de tres (3) años, el mandato de Vicepresidencia será de dos (2) años y el mandato de Director Vocal Segundo será de cinco (5) años, conforme lo previsto en el artículo 56 de la Ley N° 11.769

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.